

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3279

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09 de junio de 2017, se emitió el Decreto Presidencial N° 3206, que designó Ministra Interina de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a la ciudadana Ariana Campero Nava, Ministra de Salud, del 10 al 16 de junio de 2017, debido a que el ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, comunicó que se ausentaría del país en misión oficial a la ciudad de Ginebra ? Confederación Suiza, a objeto de participar de la ?106° Conferencia Internacional del Trabajo?, organizado por la Oficina Internacional del Trabajo.

Que el CITE: D.M.T.E.P.S.-Of. 728/2017, de 16 de junio de 2017, presentado en la misma fecha, por el ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante el cual solicitó la modificación del Decreto Presidencial N° 3206, en cuanto a la fecha del Interinato, señalando que por razones de itinerario retorno al país con un día de anticipación a lo previsto, por lo que el periodo de interinato deberá ser del 10 al 15 de junio de 2017.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo dispone que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Decreto Presidencial N° 3206, de 09 de junio de 2017, en cuanto a la fecha del interinato de la ciudadana Ariana Campero Nava, Ministra de Salud, como **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, por el lapso únicamente del 10 al 15 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se mantiene subsistente todos los demás términos establecidos en el Decreto Presidencial N° 3206, de 09 de junio de 2017.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.